



**LA SERENA**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

**FORMULARIO DE COMUNICACIÓN AL MUNICIPIO, DE LA ELECCION EN ORGANIZACIÓN COMUNITARIA ART. 21 BIS**

**LEY Nº 19.418**

<b>1.- TIPO DE COMUNICACIÓN</b>	<b>OFICINA DE PARTES</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
<b>2.- COMUNICACIÓN DENTRO DE PLAZO</b>	SI      NO	SI      NO
<b>3.- R.U.T. DE LA ORGANIZACIÓN (Solo si tiene)</b>	65.273.230-5	
<b>4.- NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN</b>	Junta de Vecinos Nº 13 España	
<b>5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA COMISION ELECTORAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>Nº DE REGISTRO</b>
	Berta Eliana Céspedes Alarcón	120
	Alejandra Claudina Rojas Alfaro	181
	Israel Verónica González Sazo	193
<b>6.- FECHA DE LA ELECCION DE DIRECTIVA</b>	18 Octubre 2025	
<b>7.- HORARIO DE LA ELECCION DE DIRECTIVA</b>	10:00 hrs a 14:00 hrs.	
<b>8.- LUGAR DE LA ELECCION DE DIRECTIVA</b>	Walker Vudlar 3444 Pds. José Danta Ca	

**OBSERVACIONES**

**NOMBRE PRESIDENTE COMISION ELECTORAL** Berta Eliana Céspedes Alarcón

correo electrónico : \_\_\_\_\_

correo electrónico : \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

**Nota: 1.-Es necesario ingresar dos correo electrónicos.**

**2.- Ley 19.418 (Decreto 58) Artículo 21 bis: La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez**

**"INFORMACION SOBRE PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y considerando los principios orientadores y las normas de protección de datos contenidos en las Recomendaciones sobre protección de datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado, se informa a usted que:

1. El usuario que quiera facilitar sus datos de carácter personal a través de cualquiera de los formularios existentes en el Municipio de La Serena debe ser mayor de edad.
2. Se informa al Usuario que los datos recogidos a través de dichos formularios serán incorporados a los bancos de datos debidamente inscritos en el Registro Civil, y cuyo responsable será la Ilustre Municipalidad de La Serena.
3. Las finalidades de los citados bancos de datos son las de atender las solicitudes de información y de trabajo relacionados con los USUARIOS, así como el correcto funcionamiento de las acciones del Municipio de La Serena.
4. Los campos señalados con un asterisco (\*) son de carácter obligatorio para la formalización de las respectivas solicitudes.
5. Los datos de carácter personal facilitados por el USUARIO serán cedidos a la Ilustre Municipalidad de La Serena, quien se compromete a tratarlos con la máxima confidencialidad y en cumplimiento a la normativa vigente.